

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, Y QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA ‘ISLAS CANARIAS’ EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (AJ 42/2023 CP) RESPECTO A EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 01 de diciembre de 2023, se resuelve por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca ‘Islas Canarias’ en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de igualdad, objetividad, publicidad, transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se dirige a entidades privadas pertenecientes a los diferentes sectores de las Islas que organicen, gestionen y lleven a cabo eventos o actividades de carácter presencial y que generen un reporte publicitario a la marca y al destino turístico de Canarias en los diferentes mercados segmentos en los que opera y para los potenciales visitantes. Todo ello para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando el precitado reporte publicitario.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (6.700.000,00 €), con cargo a la aportación recibida por Promotur Turismo Canarias, S.A., en virtud de Orden n.º 115/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Consejería de Turismo y Empleo, financiada con fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado ‘Next Generation EU’.

Concretamente, la presente convocatoria se incardina en la actuación 5 del eje 5 de los proyectos incluidos en la inversión 3 (“Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares”) del componente 14 (denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (en adelante, PRTR), tal y como se contempla en la precitada Orden.

En este contexto, es destacable que dicha inversión no lleva aparejada etiqueta ecológica ni digital, aunque Canarias, en atención a su condición de Región Ultraperiférica reconocida por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tiene asignado el campo de intervención 137 sobre medidas específicas de compensación de costes adicionales derivados de factores relativos al tamaño del mercado de Regiones Ultraperiféricas, con coeficientes del 0%, conforme al Anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

II.- El mismo día 01 de diciembre de 2023, se publican las referidas Bases y, en los días siguientes sus Anexos, habilitándose al efecto el correspondiente apartado en el sitio web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

III.- La Cláusula núm. 17.1 de las Bases generales de referencia establece que el plazo para presentar las solicitudes relativas a eventos a celebrar durante el mes de octubre de 2024 se extiende desde la apertura del mismo hasta el día 30 de junio de 2024, tomando en consideración para imputar el periodo de presentación de solicitudes el primer día de celebración del evento; así como que dicha presentación debe realizarse telemáticamente, a través del aplicativo dispuesto al efecto por Promotur Turismo Canarias, S.A.

La misma Cláusula también prevé un límite de seis (6) solicitudes referidas a seis (6) eventos distintos por cada persona o entidad interesada de la forma descrita, en atención a los tramos indicados en la Cláusula núm. 12.4 de las Bases generales, y haciendo especial referencia a supuestos de presentación por representantes, administradores, socios o presidentes, entre otros extremos.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez examinada y calificada la documentación remitida, así como emitido el correspondiente el informe-propuesta que se ha elevado, procede la emisión de Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula núm. 17.4 de las Bases generales de referencia, así como el otorgamiento de plazo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan proceder a corregir los defectos o errores advertidos en la documentación de carácter administrativo que fundamenten su exclusión provisional y/o formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Cláusula núm. 10.2 de las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca 'Islas Canarias' en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario (en lo sucesivo, Bases generales) establece expresamente que:

“La presente convocatoria se realiza en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, todo ello con el fin de generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino que vendrá de la colaboración publicitaria que efectúen los promotores y organizadores de los eventos con repercusión turística que resulten seleccionados en el marco de la misma y que por la entidad convocante supone prestar la contribución económica a favor de los mismos”.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La Cláusula núm. 17.1 de las Bases generales de referencia establece que el **plazo para presentar las solicitudes** relativas a eventos a celebrar durante el mes de octubre de 2024 se extiende desde la apertura del mismo **hasta el día 30 de junio de 2024**, tomando en consideración para imputar el periodo de presentación de solicitudes el primer día de celebración del evento; así como que dicha presentación debe realizarse telemáticamente, a través del aplicativo dispuesto al efecto por Promotur Turismo Canarias, S.A.

3.- La precitada Cláusula también prevé un límite en el número de solicitudes en el marco de la convocatoria de referencia, con el siguiente tenor literal:

*“Cada persona o entidad interesada podrá presentar a esta convocatoria un **máximo de seis (6) solicitudes referidas a seis (6) eventos distintos**, de la forma siguiente, en atención a los tramos indicados en la Base núm. 12.4:*

A) Tres solicitudes correspondientes a los dos primeros tramos de los cuales, al menos, uno deberá celebrarse durante los meses de diciembre de 2023 a mayo de 2024.

B) Una solicitud de evento cuyo presupuesto se encuentre en la horquilla presupuestaria entre quinientos mil y un millón quinientos mil euros (500.000,00€ - 1.500.000,00 €).

C) Una solicitud de evento cuyo presupuesto se encuentre en la horquilla presupuestaria entre un millón quinientos mil euros y dos millones de euros (1.500.000,00 € - 2.000.000,00 €).

D) Una solicitud de evento cuyo presupuesto sea superior a dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Aquellas personas o entidades interesadas que no presenten solicitud a los tramos definido en los puntos B, C y D, podrían presentar cuatro solicitudes del tramo definido en la letra A.

*En consecuencia, **no se permite la presentación de más de una solicitud por entidad y evento**. En el caso de que una entidad presente dos **solicitudes duplicadas** (es decir, respecto al mismo evento), **se procederá a escoger la última de las solicitudes presentadas para continuar con el procedimiento, y la primera quedará desestimada**.*

*No podrán presentar el mismo proyecto distintas entidades, ni tampoco actividades que engloben, bajo valoración técnica, un mismo evento global. En el supuesto de que dos (2) o más entidades diferentes soliciten el patrocinio para un mismo evento, **solamente se valorará la primera de las propuestas presentadas**.*

En el supuesto de que una misma persona presente diferentes solicitudes referidas a diferentes entidades interesadas/ solicitantes de las que ostente el cargo de representante, administrador, socio o presidente, solo podrá presentar solicitud respecto a un máximo de seis (6) eventos susceptibles de patrocinio por representante/solicitante/administrador/socio, en los términos anteriormente definidos”.

4.- Por su parte, la Cláusula núm. de las referidas Bases generales prevé una serie de **exclusiones de carácter objetivo**:

“Quedan expresamente excluidos los siguientes eventos:

a) Los eventos que no se ajusten a la definición de “evento en destino” anteriormente señalado en la Base núm. 5.1. de las presentes y no cumplan las condiciones o requisitos previos y de carácter acumulativo indicados en la Base núm. 5.2. de las presentes.

Igualmente, resultarán excluidos los eventos que, aun adecuándose a las definiciones de estos conceptos, no cumplieran con alguna o todas las condiciones o requisitos previos o cumulativos descritos, o aquellos que, no siendo considerados como tal según las nociones previstas en estas Bases Generales, no se ajustaran a algún o todos los requisitos previos y cumulativos fijados.

b) Los eventos que promuevan propaganda de contenido político o religioso.

c) Las fiestas de cualquier consideración, populares, religiosas o de cualquier efeméride, incluyendo las actividades incluidas en sus programaciones, salvo que tengan la consideración de Interés Turístico Nacional o Internacional.

d) Los eventos que tengan contenido discriminatorio por razón de nacimiento, etnia, género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social o de enaltecimiento de actitudes violentas o de odio.

e) Los eventos que presenten solicitud a este procedimiento exclusivamente para gastos relacionados con dietas, representación y honorarios de cargos públicos o personal de la entidad promotora.

f) Los eventos o actividades que se enmarcan en el plan curricular de estudios o dirigidos a la comunidad educativa, al profesorado o al alumnado de centros educativos, y a la formación de formadores, incluidas las ferias de captación de empleo.

g) La programación anual o las temporadas que se reiteran anualmente.

h) Los congresos profesionales ajenos al sector turístico.

i) Los eventos deportivos que formen parte de circuitos deportivos correspondientes a, ligas profesionales y/ amateurs, campeonatos, copas y torneos de federaciones deportivas regionales y/ o nacionales.

j) Los eventos cuyo objetivo sea la realización de cualquier tipo de acto relacionado con las actividades, reuniones o encuentros, que sean de cumplimiento legal obligatorio para las entidades por la normativa específica de aplicación, como las Asambleas de socios, las Juntas Generales de accionistas, o análogas o similares.

k) Los eventos que utilicen la imagen de la mujer atentando contra su propia integridad o derechos, así como la de menores o colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, o en riesgo de exclusión social.

l) Los eventos consistentes en workshops, fam-trips, presstrips o acciones similares.

m) Eventos dirigidos, en cualquiera de sus acciones, a un público limitado como es el caso de residentes en complejos turísticos, socios de clubes u otros.

n) Patrocinios a clubes deportivos o deportistas individuales.

o) Los eventos que en la justificación de las dos anualidades anteriores hubieran incurrido en alguno de los siguientes hechos:

i. Que no hubieren justificado en tiempo y forma, incumpliendo con las obligaciones propias derivadas de la obtención del patrocinio.

ii. Que se hubiere justificado menos del mínimo de publicidad exigido en cada convocatoria.”

A dichas causas de exclusión se suman las contempladas como **exclusiones de carácter subjetivo** en la Cláusula núm. 6.6 de las Bases generales de referencia que se transcribe a continuación:

“No podrán obtener la condición de patrocinado a los efectos de la presente convocatoria las siguientes entidades:

a) Las entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, entendiéndose comprendidas en ellas las siguientes entidades:

- *Los Ayuntamientos.*
- *Los Cabildos y su organización descentralizada recogida en el artículo 80 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.*
- *Las Áreas metropolitanas.*
- *Las Mancomunidades de municipios.*
- *La entidad de gestión desconcentrada de la isla de La Graciosa.*
- *Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales constituidas para la prestación de servicios públicos y actividades de competencia municipal por alguna de las entidades citadas en las letras anteriores.*
- *Los consorcios en que se integren entidades municipales canarias, cuando estén adscritos a alguna de ellas.*
- *Las sociedades mercantiles constituidas por entidades con capital mayoritariamente público.*
- *Las fundaciones públicas.*
- *Las universidades públicas*

b) Las sociedades mercantiles de ámbito estatal con sede en Canarias.

c) Las Corporaciones locales y entidades vinculadas o dependientes a ellas, que formen parte de la organización gubernamental o administrativa de otra Comunidad Autónoma.

d) Las personas físicas, que no se incluyan en el concepto de autónomos, y particularmente, las Comunidades de Bienes.

e) Las sociedades civiles.

f) Las entidades que hubieren resultado patrocinadas por Promotur Turismo Canarias S.A en el año en curso a través de cualquiera de los programas que ésta gestiona, ya sea para el propio evento o actividad enmarcada dentro del mismo evento que concurre a esta convocatoria.

g) Los solicitantes que hubieren solicitado voluntariamente la declaración de concurso, que hubieren sido declarados insolventes en cualquier procedimiento o que se hallen declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que estuvieren sujetos a intervención judicial o hubieren sido

inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

h) Los solicitantes que, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, hubiere dado lugar a la resolución firme de cualquier contrato público.

i) Los solicitantes que no se hallaran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que los solicitantes se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

j) En el caso de las entidades privadas, las empresas o entidades de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas o entidades en las que hubiesen concurrido aquéllas las causas de exclusión previstas.

k) Los solicitantes que han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración”.

4.- De acuerdo con la Cláusula núm. 17.4 de las Bases generales de referencia, así como el otorgamiento de plazo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan proceder a corregir los defectos o errores advertidos en la documentación de carácter administrativo que fundamenten su exclusión provisional y/o formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

5.- De la Cláusula núm. 11 de las Bases generales de referencia se deduce que el órgano competente para resolver es el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., y ello en virtud de poder otorgado mediante escritura pública formalizada con fecha 15 de mayo de 2023, y con número de protocolo 665 del Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias D. Ladislao César Saavedra García-Arango, inscrita a su vez el día 12 de junio de 2023, con los siguientes datos registrales: Tomo 2.247, Folio 114, Hoja GC-34913, Inscripción 49^a; y ratificada por el Consejo de Administración de Promotur Turismo Canarias, S.A., en su reunión de fecha 19 de octubre de 2023,

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en la escritura pública de poder ratificada por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de fecha 19 de octubre de 2023, así como en la Cláusula núm. 11 de las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca ‘Islas Canarias’ en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente **resolución que contiene la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas** relativas a eventos correspondiente al mes de **septiembre** de 2024, en el marco de la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca ‘Islas Canarias’ en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas.
- Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas.
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas.

SEGUNDO.- OTORGAR a las personas y/ o entidades interesadas un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones u objeciones.

El trámite de formulación de reclamaciones deberá ir acompañado preceptivamente de escrito en el que se motive las razones por las que el interesado aporta la documentación y/o la pretensión que fundamenta su reclamación u objeción, así como la documentación oportuna que justifique la misma.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinijs>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.

ANEXO I. LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LINEA	MES
1	09/01/2024 18:29	AJ 42/23 CP-D5F89E	Proyecto Foxter SL	CGS CANARIAS GAME SHOW 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
2	03/06/2024 12:00	AJ 42/23 CP-6F8031	CROWPLAN S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
3	07/06/2024 17:16	AJ 42/23 CP-CAAE15	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVII FESTIVAL FOLK CANARIAS	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
4	19/06/2024 15:39	AJ 42/23 CP-E59FA3	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	Ocean Lava Lanzarote	Lanzarote	Línea 2	Octubre
5	24/06/2024 15:55	AJ 42/23 CP-C00DC6	Cauproges S.L.	XX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	Tenerife	Línea 1	Octubre
6	25/06/2024 10:26	AJ 42/23 CP-BDA4A2	BEUKERS CRIMAX S.L.	Gran Canaria Frontón King 2024	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
7	25/06/2024 19:31	AJ 42/23 CP-69A0C1	SPORT OBJEVTIVES SL	Urban Battle Race	Tenerife	Línea 2	Octubre
8	26/06/2024 11:53	AJ 42/23 CP-033C5F	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	El Hierro	Línea 1	Octubre
9	26/06/2024 14:58	AJ 42/23 CP-A864B7	Fundación para la Promoción y Estudio de la Narrativa en Imágenes [CINE+COMIC]	XXI Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife	Tenerife	Línea 1	Octubre
10	27/06/2024 10:19	AJ 42/23 CP-6E8376	Limonium Canarias, SL	LPA City Race	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
11	27/06/2024 12:58	AJ 42/23 CP-4BDF09	Rosti Family Group, S.L.		Tenerife	Línea 5	Octubre

12	27/06/2024 13:05	AJ 42/23 CP-D330FB	Rosti Family Group, S. L.		Tenerife	Línea 5	Octubre
13	27/06/2024 13:12	AJ 42/23 CP-335CB5	Rosti Family Group, S.L.		Tenerife	Línea 5	Octubre
14	27/06/2024 13:20	AJ 42/23 CP-4B5CEF	Rosti Family Group SL	Arona More Than Fashion	Tenerife	Línea 5	Octubre
15	28/06/2024 10:03	AJ 42/23 CP- 6AFEBC	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
16	28/06/2024 10:46	AJ 42/23 CP- DEC4C0	ELIPSE GESTIÓN DE EVENTOS SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 4	Octubre
17	28/06/2024 12:52	AJ 42/23 CP-85561F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	FUERTEBIKE	Fuerteventura	Línea 2	Octubre
18	28/06/2024 13:06	AJ 42/23 CP- 1DD0C7	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
19	28/06/2024 14:50	AJ 42/23 CP-D66D19	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.U.	Warrior Race Taurito Park by Playland	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
20	28/06/2024 16:15	AJ 42/23 CP-D4C99B	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	Lanzarote	Línea 2	Octubre
21	28/06/2024 16:17	AJ 42/23 CP-0B1405	CONFETI FESTIVAL AIE	EL ROW XXL	La Gomera	Línea 1	Octubre
22	29/06/2024 17:25	AJ 42/23 CP-2DED29	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2024, XVIII Festival Internacional Clownbaret	Tenerife	Línea 1	Octubre
23	28/06/2024 17:58	AJ 42/23 CP-0142A5	Puerto Calero Marinas SL	PUERTO CALERO MARLIN CUP	Lanzarote	Línea 2	Octubre
24	29/06/2024 19:15	AJ 42/23 CP-30B22E	QUE TAL ESTÁS SL	MASDANZA 2024-29º edición	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
25	29/06/2024 19:24	AJ 42/23 CP-7A8D64	Canary Stage SL	GRAN CANARIA SUM FESTIVAL	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
26	29/06/2024 19:40	AJ 42/23 CP-1FDB30	SUPERFESTIVALES SL	SMASH MUSIC FEST	Gran Canaria	Línea 1	Octubre

27	29/06/2024 23:08	AJ 42/23 CP-428223	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	Fuerteventura	Línea 5	Octubre
28	29/06/2024 23:08	AJ 42/23 CP-E7C965	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	Fuerteventura	Línea 5	Octubre
29	30/06/2024 10:59	AJ 42/23 CP-1C7D02	PRODUCCIONES XENOX SL	CHICHARROCK 2024	Tenerife	Línea 2	Octubre
30	30/06/2024 11:22	AJ 42/23 CP-F773B1	Passion Music A.i. E.	Classical Laguna Experience (CLE)	La Gomera	Línea 1	Octubre
31	30/06/2024 11:38	AJ 42/23 CP-108AD8	ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA SL	CHILEGUA TRAIL	Fuerteventura	Línea 2	Octubre
32	30/06/2024 16:56	AJ 42/23 CP-0B83F0	QUEMAO CLASS SC	QUEMAO CLASS	Lanzarote	Línea 2	Octubre
33	30/06/2024 18:32	AJ 42/23 CP-530A0F	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES SL	Festival Manga Canarias 2024	Fuerteventura	Línea 1	Octubre
34	30/06/2024 18:53	AJ 42/23 CP-CE4512	Folelé Producciones S.L.U.	Festival de Fado de Canarias 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
35	30/06/2024 20:36	AJ 42/23 CP-E61979	UTE PUERTO CALERO MARINAS Y RNCN S/C DE LA PALMA	RALLYE DES ILES DU SOLEIL	La Palma	Línea 2	Octubre
36	30/06/2024 21:55	AJ 42/23 CP-E285D1	Phestival 2022, AIE (Phestival AIE)	LALA MUSIC 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
37	01/07/2024 0:00	AJ 42/23 CP-03E3A1	CIT PUERTO DE LA CRUZ	9ª Edición Puerto de la Cruz en Flor	Tenerife	Línea 1	Octubre
38	01/07/2024 0:06	AJ 42/23 CP-D7CC67	CULTANIA GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	ÉPOCA. FESTIVAL DE LITERATURA HISTÓRICA	Tenerife	Línea 1	Octubre
39	01/07/2024 2:03	AJ 42/23 CP-786015	FESTEAM COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.	CIIF MARKET 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
40	12/07/2024 17:38	AJ 42/23 CP-32518D	ACUJ Asociación Artística Cultural	ROOTS ISLAND FESTIVAL	Lanzarote	Línea 1	Octubre

ANEXO II. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	09/01/2024 18:29	AJ 42/23 CP-D5F89E	Proyecto Foxter SL	CGS CANARIAS GAME SHOW 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
2	03/06/2024 12:00	AJ 42/23 CP-6F8031	CROWPLAN S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
3	07/06/2024 17:16	AJ 42/23 CP-CAAE15	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVII FESTIVAL FOLK CANARIAS	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
4	19/06/2024 15:39	AJ 42/23 CP-E59FA3	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	Ocean Lava Lanzarote	Lanzarote	Línea 2	Octubre
5	24/06/2024 15:55	AJ 42/23 CP-C00DC6	Cauproges S.L.	XX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	Tenerife	Línea 1	Octubre
6	25/06/2024 10:26	AJ 42/23 CP-BDA4A2	BEUKERS CRIMAX S.L.	Gran Canaria Frontón King 2024	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
7	25/06/2024 19:31	AJ 42/23 CP-69A0C1	SPORT OBJEVTIVES SL	Urban Battle Race	Tenerife	Línea 2	Octubre
8	26/06/2024 11:53	AJ 42/23 CP-033C5F	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	El Hierro	Línea 1	Octubre
9	26/06/2024 14:58	AJ 42/23 CP-A864B7	Fundación para la Promoción y Estudio de la Narrativa en Imágenes [CINE+COMIC]	XXI Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife	Tenerife	Línea 1	Octubre
10	28/06/2024 10:46	AJ 42/23 CP-DEC4C0	ELIPSE GESTIÓN DE EVENTOS SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 4	Octubre
11	28/06/2024 12:52	AJ 42/23 CP-85561F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	FUERTEBIKE	Fuerteventura	Línea 2	Octubre

12	28/06/2024 16:15	AJ 42/23 CP-D4C99B	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	Lanzarote	Línea 2	Octubre
13	28/06/2024 17:58	AJ 42/23 CP-0142A5	Puerto Calero Marinas SL	PUERTO CALERO MARLIN CUP	Lanzarote	Línea 2	Octubre
14	29/06/2024 19:15	AJ 42/23 CP-30B22E	QUE TAL ESTÁS SL	MASDANZA 2024-29º edición	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
15	29/06/2024 19:24	AJ 42/23 CP-7A8D64	Canary Stage SL	GRAN CANARIA SUM FESTIVAL	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
16	29/06/2024 19:40	AJ 42/23 CP-1FDB30	SUPERFESTIVALES SL	SMASH MUSIC FEST	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
17	30/06/2024 11:38	AJ 42/23 CP-108AD8	ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA SL	CHILEGUA TRAIL	Fuerteventura	Línea 2	Octubre
18	30/06/2024 18:53	AJ 42/23 CP-CE4512	Folelé Producciones S.L.U.	Festival de Fado de Canarias 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre

ANEXO III. LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	EVENTO	ISLA	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	27/06/2024 10:19	AJ 42/23 CP-6E8376	Limonium Canarias, SL	LPA City Race	Gran Canaria	Línea 2	Octubre	JUS
2	27/06/2024 12:58	AJ 42/23 CP-4BDF09	Rosti Family Group, S.L.		Tenerife	Línea 5	Octubre	DUP
3	27/06/2024 13:05	AJ 42/23 CP-D330FB	Rosti Family Group, S. L.		Tenerife	Línea 5	Octubre	DUP
4	27/06/2024 13:12	AJ 42/23 CP-335CB5	Rosti Family Group, S.L.		Tenerife	Línea 5	Octubre	DUP
5	27/06/2024 13:20	AJ 42/23 CP-4B5CEF	Rosti Family Group SL	Arona More Than Fashion	Tenerife	Línea 5	Octubre	EXC
6	28/06/2024 10:03	AJ 42/23 CP- 6AFEB C	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre	DNI
7	28/06/2024 13:06	AJ 42/23 CP- 1DD0C7	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre	EXC
8	28/06/2024 14:50	AJ 42/23 CP-D66D19	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.U.	Warrior Race Taurito Park by Playland	Gran Canaria	Línea 2	Octubre	ES
9	28/06/2024 16:17	AJ 42/23 CP-0B1405	CONFETI FESTIVAL AIE	EL ROW XXL	La Gomera	Línea 1	Octubre	CAE; AEAT; ATC; TGSS; EXC
10	29/06/2024 17:25	AJ 42/23 CP-2DED29	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2024, XVIII Festival Internacional Clownbaret	Tenerife	Línea 1	Octubre	EXC
11	29/06/2024 23:08	AJ 42/23 CP-428223	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	Fuerteventura	Línea 5	Octubre	DUP

12	29/06/2024 23:08	AJ 42/23 CP-E7C965	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	Fuerteventura	Línea 5	Octubre	AEAT; ATC
13	30/06/2024 10:59	AJ 42/23 CP-1C7D02	PRODUCCIONES XENOX SL	CHICHARROCK 2024	Tenerife	Línea 2	Octubre	ATC; EXC
14	30/06/2024 11:22	AJ 42/23 CP-F773B1	Passion Music A.i. E.	Classical Laguna Experience (CLE)	La Gomera	Línea 1	Octubre	IAE; TGSS
15	30/06/2024 16:56	AJ 42/23 CP-0B83F0	QUEMAO CLASS SC	QUEMAO CLASS	Lanzarote	Línea 2	Octubre	ES; CAE
16	30/06/2024 18:32	AJ 42/23 CP-530A0F	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES SL	Festival Manga Canarias 2024	Fuerteventura	Línea 1	Octubre	CAE; ATC; MEM
17	30/06/2024 20:36	AJ 42/23 CP-E61979	UTE PUERTO CALERO MARINAS Y RNCN S/C DE LA PALMA	RALLYE DES ILES DU SOLEIL	La Palma	Línea 2	Octubre	MÁX
18	30/06/2024 21:55	AJ 42/23 CP-E285D1	Phestival 2022, AIE (Phestival AIE)	LALA MUSIC 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre	EXC
19	01/07/2024 0:00	AJ 42/23 CP-03E3A1	CIT PUERTO DE LA CRUZ	9ª Edición Puerto de la Cruz en Flor	Tenerife	Línea 1	Octubre	FP
20	01/07/2024 0:06	AJ 42/23 CP-D7CC67	CULTANIA GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	ÉPOCA. FESTIVAL DE LITERATURA HISTÓRICA	Tenerife	Línea 1	Octubre	FP
21	01/07/2024 2:03	AJ 42/23 CP-786015	FESTEAM COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.	CIIF MARKET 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre	FP
22	12/07/2024 17:38	AJ 42/23 CP-32518D	ACUJ Asociación Artística Cultural	ROOTS ISLAND FESTIVAL	Lanzarote	Línea 1	Octubre	FP

Legenda

JUS: Evento excluido por no haber presentado en alguna de las dos anualidades anteriores hubieran incurrido en alguno de los siguientes hechos: i. Que no hubieren justificado en tiempo y forma, incumpliendo con las obligaciones propias derivadas de la obtención del patrocinio. ii. Que se hubiere justificado menos del mínimo de publicidad exigido en cada convocatoria (**Cláusula 5, Apartado 3**)

DUP: Datos del evento duplicados (**Cláusula 17.1**).

EXC: Certificado Acreditativo de Exclusividad de la Actividad acompañado de la documentación acreditativa oportuna. (**Cláusula 17.2.2, Apartado 14**).

DNI: Falta aportar “Documento Nacional de Identidad” u otro documento identificativo válido del representante de la entidad o el mismo no es legible. En el caso de NIE debe estar acompañado de documento acreditativo de identidad del representante de la entidad (**Cláusula 17.2.2, Apartado 1**).

ES: Falta aportar “Escrituras de constitución y/o modificación de la entidad, así como los estatutos” (**Cláusula 17.2.2, Apartado 4**).

CAE: Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. (**Cláusula 17.2.2, Apartado 7 de las Bases de la Convocatoria**).

AEAT: Falta aportar Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación “Contratistas y/o subcontratistas” y/o genéricos (**Cláusula 17.2.2, Apartado 7**).

ATC: Falta aportar el Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objeto de la certificación "Contratistas y subcontratistas" y/o genéricos (**Cláusula 17.2.2, Apartado 11**).

TGSS: Certificado en vigor expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y/o genéricos, a nombre de la entidad solicitante (**Cláusula 17.2.2, Apartado 12**).

IAE: Último recibo del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (**Cláusula 17.2.2, Apartado 5**).

MEM: Falta aportar memoria descriptiva del evento según el modelo – Anexo II o contiene epígrafes en blanco, motivo de exclusión automática, sin posibilidad de subsanación **(Cláusula 17.3)**.

MÁX: Se excede el número máximo de solicitudes susceptibles de patrocinio por el/la mismo/a representante/solicitante/administrador/socio en el tramo B. **(Cláusula 17, Apartado 1)**.

FP: Evento presentado fuera del plazo, **(Cláusula 17, Apartado 1)**.